

La apertura de pliegos se celebrará en la excelentísima Diputación Provincial, ante la Mesa de subastas, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentaciones.

Cáceres, 5 de abril de 1963.—El Gobernador civil, Presidente, Francisco Bocos Cantalapiedra.—1.754

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Gerona por la que se anuncia subasta pública para contratar las obras que se citan.

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos anuncia la siguiente subasta pública de obras figuradas en el Plan 1963:

Reparación de los caminos vecinales de Malgrat a Blanes y de Blanes a su estación de ferrocarril.
Tipo de licitación: 1.670.358,25 pesetas a la baja.
Fianza provisional: 33.407,16 pesetas.
Fianza definitiva: 66.814,33 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis meses.

El proyecto y pliegos de condiciones correspondientes a las meritadas obras están de manifiesto en la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Palacio de la excelentísima Diputación).

Las proposiciones, extendidas en papel reintegrado con póliza de seis pesetas, se presentarán en la citada Secretaría en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a trece horas.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don vecino de con domicilio en provisto de carnet de identidad número expedido en con fecha obrando (en nombre propio o en representación de), enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de las obras de reparación de los caminos vecinales de Malgrat a Blanes y de Blanes a su estación de ferrocarril, aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha y de las condiciones facultativas, económicas y administrativas que rigen el proyecto, manifiesta que las acepta en absoluto y se compromete a ejecutarlas por la cantidad de (en letras) pesetas.—Lugar, fecha y firma del proponente.

En sobre aparte, abierto, se acompañarán los documentos exigidos en la condición sexta de las económico-administrativas que rigen la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el Gobierno Civil de la provincia, ante la mesa presidida por el excelentísimo señor Gobernador civil-Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos o miembro de la misma en quien delegue, e integrada por los ilustres señores Abogado del Estado e Interventor de la Delegación de Hacienda, dando fe del acto el Secretario de la Comisión, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

En el caso de presentarse dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto de la apertura una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho tiempo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

Gerona, 10 de abril de 1963.—El Gobernador civil, Presidente, Víctor Hellín Sol.—1.771.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Huesca por la que se anuncian subastas para la contratación de las obras que se citan.

Esta Comisión anuncia las siguientes subastas:

Construcción de un puente sobre el río Guatzalema, en Molinos de Sipán; tipo de licitación, en baja, 317.958,21 pesetas.

Pavimentación de la calle C del Ensanche del barrio de la Misericordia, de Barbastro; tipo de licitación, en baja, 274.709,47 pesetas.

Los pliegos de condiciones, proyectos y demás documentos se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Comisión (Gobierno Civil), en días hábiles y de las diez a las trece horas.

El plazo para presentar proposiciones, según modelo que se inserta, será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y se presentarán en estas oficinas de diez a trece horas.

La subasta tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo para presentación de proposiciones, en el Gobierno Civil, ante la Mesa de subastas de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, a las doce horas.

Si en este acto aparecieren dos proposiciones iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de las proposiciones iguales, y si terminado este plazo subsiste la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación.

Las fianzas provisional y definitiva consistirán en el 2 y 4 por 100, respectivamente, del tipo de subasta.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicar las subastas de las obras de por un presupuesto de contrata de pesetas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las citadas obras, con sujeción estricta a los pliegos de condiciones aprobados, por la cantidad de (en letra) pesetas.
(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huesca, 8 de abril de 1963.—El Gobernador civil interino, Vicepresidente, Enrique García Ruiz.—1.755.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 20 de marzo de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en 19 de febrero de 1962 en el recurso de apelación contra la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz en el recurso número 17 de 1960.

De orden del Excmo. Sr. Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos la sentencia de 19 de febrero de 1962, dictada por el Tribunal Supremo en el recurso de apelación contra la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz en el recurso número 17 de 1960, interpuesto por doña Rosario Martínez de la Mata y Díaz Madroñero contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de 25 de enero de 1960, por el que se fijó el justiprecio de las tierras expropiadas a aquella en la finca «Cantalobos», del término municipal de Esparragosa del Caudillo (Badajoz), con motivo de la construcción del embalse de Orellana, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos revocar y revocamos la sentencia de la Sala de lo Contencioso-administrativo de Badajoz de 25 de abril de 1961, apelada, y fijamos como justiprecio de la finca expropiada, incluyendo el diez por ciento en concepto de perjuicios y el cinco por ciento de premio de afección, la cantidad de un millón doscientas setenta y un mil cuarenta y cinco pesetas ochenta céntimos, que satisfará la Administración—Confederación Hidrográfica del Guadiana—por la expropiación de la parte de la finca número cuatro del expediente de expropiación del pantano de Orellana, en término de Esparragosa del Caudillo, sitio Cantalobos, propiedad de doña Rosario Martínez de la Mata y Díaz Madroñero, a quien se verificará completo pago, sin especial imposición de costas.»

Madrid, 22 de marzo de 1962.—El Oficial Mayor, Joaquín de Agullera.

ORDEN de 8 de abril de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el pleito contencioso-administrativo número 7.304.

De Orden del Excmo. Sr. Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, la sentencia dictada en 16 de enero de 1963 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 7.304, promovido por don Manuel Pérez Vega contra resoluciones de Ministerio de Obras Públicas de 7 de julio y 22 de septiembre de 1961, de la Dirección General de Puertos y